 

CÓDIGO DE CONDUCTA

1. Los participantes en el MUNUN deberán respetar en todo momento el protocolo diplomático de la Conferencia, por lo cual deberán cuidar su lenguaje. Bajo ninguna circunstancia los delegados podrán faltarle al respeto a la Mesa de forma deliberada. Entre las faltas de respeto, se encuentran:
	1. Agresiones verbales tanto a la Mesa, como a otros delegados.
	2. Agresiones físicas tanto a la Mesa, como a otros delegados.
	3. Desobediencia.
	4. Excesos de confianza con la Mesa, y otros delegados.
2. Los participantes deben seguir el código de vestimenta.
3. El trato de los Delegados entre sí, con los miembros del Comité Organizador y con las autoridades del Modelo, será estrictamente formal y respetuoso durante el desarrollo de las actividades del Modelo. Los docentes y acompañantes académicos también deberán respetar la formalidad en el diálogo con las autoridades del Modelo y los miembros del Comité Organizador. Cualquier impedimento al buen desarrollo del MUNUN resultará en la expulsión de quien(es) lo hayan ocasionado.
4. Se deberá guardar un comportamiento respetuoso y cortés para con los demás delegados, participantes y miembros del Secretariado del MUNUN. Cualquier impedimento al buen desarrollo del MUNUN resultará en la expulsión de quien(es) lo hayan ocasionado.
5. Los Delegados estarán obligados a mostrar puntualidad en todas las sesiones del MUNUN. Al comenzar cada sesión, si el Delegado no se encuentra presente durante el pase de lista, esta falta será considerada como un retraso. El primer y segundo retrasos serán sancionados con una amonestación y el tercero, derivará automática y definitivamente en la suspensión de participación en el MUNUN.
6. La acreditación de los participantes es de vital importancia para la seguridad y el buen desarrollo del MUNUN, por lo tanto, todos los participantes deberán portar a la vista su credencial oficial en todo momento.
7. Los Delegados no podrán comer, beber o fumar dentro del recinto donde sesionan los comités. De igual manera, está prohibido fumar en los espacios donde se llevará a cabo formalmente el Modelo. De igual forma, no se podrá asistir al Modelo bajo los efectos de ningún tipo de sustancia psicoactiva, alcohólica o psicotrópica. El uso de estupefacientes y/o el abuso de alcohol durante y fuera de las sesiones del MUNUN por parte de los participantes será motivo de expulsión.
8. La autorización para el uso de artefactos electrónicos de almacenamiento de información y telecomunicación que con su funcionamiento puedan interferir en el trabajo de las sesiones queda a discreción de la Mesa Directiva de cada comité
9. La autorización para el uso de artefactos electrónicos de almacenamiento de información y telecomunicación que con su funcionamiento puedan interferir en el trabajo de las sesiones queda a discreción de la Mesa Directiva de cada comité
10. En el MUNUN, no será tolerada ninguna muestra de discriminación basada en el sexo, color, país de origen, edad, religión, discapacidad física, favoritismos u otros.
11. Los delegados no deberán ejercer ningún tipo de plagio.

Firmas de los Delegados:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre | Firma |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |